



Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

DICTAMEN DEL JURADO DEL CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Convocatoria: CHER-FICEN-DM-023

Fecha de publicación de la convocatoria: 19 de junio de 2026

Categoría y nivel: Profesor(a) de Asignatura

Área del conocimiento / Asignaturas: 0078-Ciencias de la Computación y Ciencias Computacionales

Tipo de contratación: Tiempo determinado en el semestre Par

Departamento: Matemáticas.

Sede y fechas de sesión(es) del jurado: Día 29 de junio a las 12:30 PM y día 03 de agosto a las 10:00 AM del año 2026, en la Sala de Seminarios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y Sala de Juntas de la Coordinación de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, respectivamente.

Integración del jurado:

Presidencia: Dra. Olivia Carolina Gutú Ocampo

Secretaría: Dr. Roberto Núñez González

Vocal 1: Dr. Donald José Rodríguez Úbeda

Vocal 2: Dr. Julio Weissman Vilanova

Representación de la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción: Dr. Diego Soto Puebla

Nota de fundamento: El ingreso de personal académico **temporal** se realiza por concurso de **evaluación curricular**; el jurado emite **dictamen escrito** con contenido mínimo establecido en el EPA.

I. Tipo de concurso y evaluaciones realizadas

Con base en la convocatoria referida, este jurado llevó a cabo un **concurso de evaluación curricular**, consistente en la **revisión documental de expedientes**.

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria

En fecha 26 de junio de 2026, 3:00 PM, la Jefatura de Departamento registró la documentación de las personas inscritas (con fundamento en el artículo 72 del EPA) y este jurado verificó, expediente por expediente, el **cumplimiento de los requisitos mínimos** establecidos en los numerales 8, 10 y 15 de la convocatoria. Esta verificación constituye la **etapa de admisión** y es distinta de la evaluación curricular: en este apartado únicamente se determina quién cumple y quién no cumple dichos requisitos.

A) Aspirantes (orden alfabético):





Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

1. Arvizu Valenzuela José Abraham
2. Chernov Grigory
3. García Flores Daniel
4. González Valenzuela Amy
5. López Batriz Claudia Marian
6. López Miranda Isidoro
7. Marquez Agundez Luz María
8. Matsumiya Zazueta Alan Daniel
9. Medina Bringas Sergio Jesús
10. Ruiz Gómez Sergio Felipe
11. Tellechea Robles Luis Eduardo
12. Torres González Diego

B) Aspirantes que CUMPLEN los requisitos mínimos (numerales 8, 10 y 15 de la convocatoria)

El jurado certifica que las personas listadas en este inciso acreditaron **fehacientemente** los **requisitos mínimos establecidos en los numerales 8, 10 y 15 de la convocatoria**. El que una persona figure en este inciso significa, exclusivamente, que resulta admisible para la evaluación curricular y no constituye, por sí mismo, declaración de aptitud. De manera enunciativa, y conforme al Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del Estatuto de Personal Académico (arts. 9 a 12), dichos requisitos comprenden:

1. **Título de Licenciatura en Ciencias de la Computación o Título de Licenciatura con congruencia disciplinar en el Área de Trabajo Académico del concurso**, con datos verificables de institución emisora, fecha y folio, el cual obra en su expediente.
2. **Constancia oficial de experiencia académica o profesional, expedida por la Dirección de Recursos Humanos (o su equivalente) de la institución contratante**. Cuando la experiencia acreditada sea **docente**, la constancia debe indicar explícitamente: **nivel** (medio superior o superior), **periodo laborado** y **actividades desarrolladas**. No se tendrán por válidas constancias emitidas por profesores u otras áreas/personas distintas a la instancia responsable de la contratación.

Listado en orden alfabético de los aspirantes que cumplen los requisitos mínimos, conforme al formato anterior:

No hay concursantes que cumplen los requisitos mínimos.

C) Aspirantes que NO CUMPLEN los requisitos mínimos (indicar el numeral de la convocatoria incumplido):

1. Arvizu Valenzuela José Abraham, no cumple numeral 8a.
2. Chernov Grigory, no cumple numeral 8b.
3. García Flores Daniel, no cumple numeral 8a.
4. González Valenzuela Amy, no cumple numeral 8a.
5. López Bátriz Claudia Marian, no cumple numeral 8a.
6. López Miranda Isidoro, no cumple numeral 15.
7. Marquez Agundez Luz María, no cumple numeral 8a.
8. Matsumiya Zazueta Alán Daniel, no cumple numeral 8a.
9. Medina Bringas Sergio Jesús, no cumple numerales 8a, 8b y 15.
10. Ruiz Gómez Sergio Felipe, no cumple numeral 8a.
11. Tellechea Robles Luis Eduardo, no cumple numeral 8a.
12. Torres González Diego, no cumple numeral 8b.

Para el inciso 8a el jurado especifica que las licenciaturas con congruencia disciplinar en el Área de Trabajo Académico del Concurso son: Licenciatura en Computación y Licenciatura en Ciencias Computacionales

Para el inciso 8b, el Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del EPA, artículo 12, estipula que la experiencia docente o profesional se acredita con documentos oficiales expedidos por la Dirección de Recursos Humanos (o su equivalente) de la institución en la cual haya elaborado.

III. Resultados de la evaluación curricular

Únicamente las personas que cumplieron los requisitos mínimos (inciso B) fueron evaluadas en sus expedientes. El resultado de esa evaluación se expresa en términos de **aptitud**. Conforme a la Cláusula 82, numeral 2.4 de la Tercera Etapa de la programación del Contrato Colectivo de Trabajo, debe tenerse presente que una persona declarada NO APTA pudo haber cumplido los requisitos mínimos de la convocatoria; por ello, ambos listados se presentan por separado y con la terminología que les corresponde.

D) Docentes APTOS



Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Personas que, además de cumplir los requisitos mínimos, fueron declaradas aptas por el jurado tras la evaluación de su expediente (orden alfabético):

No hay docentes aptos.

E) Docentes NO APTOS (si es el caso)

Personas que no fueron declaradas aptas tras la evaluación (orden alfabético):

1. No aplica.

IV. Orden de prioridad

Concluida la evaluación integral de expediente, el jurado determinó por **unanimidad** el siguiente **orden de prioridad** entre los docentes **aptos**:

No aplica.

V. Declaración

De conformidad con lo anterior, este jurado **declara el concurso DESIERTO por inexistencia de concursantes aptos**.

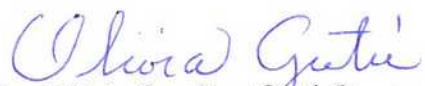
VI. Plazos, publicación y trámite subsecuente

Este dictamen se **emite por escrito** y se **publica** en los tableros y página electrónica del Departamento conforme a lo establecido en el numeral 12 de la convocatoria; se **envía** la resolución al Presidente del Colegio Departamental y se **entrega** el expediente completo al Jefe del Departamento para la continuidad del procedimiento.

La sesión de deliberación y la emisión del presente dictamen concluyeron a las 12:00 horas del día 03 de agosto de 2026, en la Sala de Seminarios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Atentamente, el Jurado del Concurso

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dra. Olivia Carolina Gutiérrez Ocampo
Presidenta





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Dr. Roberto Núñez González

Secretario

Dr. Donald José Rodríguez Úbeda

Vocal

Dr. Julio Weissman Vilanova

Vocal

Dr. Diego Soto Puebla

Representante de la Comisión Dictaminadora

